



2026100009256

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100009256

Medellín, 2026-08-31 16:33:34.303

CONTRALORÍA AUXILIAR DE RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE

MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y
GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO .**

VIGENCIA 2025

INFORME FINAL

MEDELLÍN

AGOSTO DE 2026



2026100009256

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100009256

Medellín, 2026-08-31 16:33:34.303

JUAN CARLOS HERRERA TORO
Contralor General de Antioquia

DIANA CAROLINA BEDOYA GIRALDO
Subcontralora

MARISOL OROZCO GIRALDO
Contralor Auxiliar de Auditoría Delegada

DANIEL FELIPE CASTAÑO MESA
Contralor Auxiliar de los Recursos Naturales y del Ambiente

EQUIPO DE AUDITORÍA

YANLEDISON FRANCO MENDOZA
Líder de Auditoría

GUILLERMO LEÓN CÓRDOBA GAVIRIA
Supervisor

CARLOS ALBERTO RAMÍREZ ACEVEDO
Auditor



TABLA DE CONTENIDO

1.	HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO.....	4
2.	NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL.....	5
3.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	7
3.1.	OBJETIVO GENERAL	7
3.2.	FUENTES DE CRITERIO.....	7
3.3.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	7
3.4.	LIMITACIONES DEL PROCESO.....	7
3.5.	CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....	8
4.	BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL	9
5.	CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA	9
6.	RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	10
7.	PLAN DE MEJORAMIENTO.....	10
8.	MUESTRA DE AUDITORÍA.....	11
9.	OBJETIVOS Y CRITERIOS.....	11
9.1.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	11
10.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
10.1.	OBJETIVO ESPECÍFICO No 1.....	12
10.1.1.	Criterio de evaluación:	12
11.	OTRAS ACTUACIONES	14
11.1	PRESUPUESTO APROBADO AREA AMBIENTAL.....	14
11.2	PLAN DE MEJORAMIENTO	14
12.	INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORIAS	15
13.	ANEXO.....	15



1. HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con la Auditoría de Cumplimiento realizada a la **administración del municipio de Abriaquí**, se evidencia el cumplimiento por parte de la entidad en la Gestión e Inversión Ambiental ejecutada en la vigencia evaluada. Así mismo, en lo concerniente a los temas auditados sobre la **GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO**, los cuales están aprobados en su Plan de Desarrollo, adoptado mediante Decreto No. 001 de 2024 (mayo 29 de 2024) para el periodo 2024-**2027** **“ABRIAQUÍ AVANZA.”**, la administración municipal rindió la cuenta de la vigencia 2025, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Antioquia, en cumplimiento de la Resolución 2025500002289 de 2025.

El ente territorial cuenta con el plan municipal de gestión del riesgo, el decreto de adopción del concejo municipal de gestión del riesgo y la creación del fondo municipal de gestión del riesgo; no realizó la contratación de la prestación del servicio bomberil, pero garantizó la prestación del servicio bomberil con bomberos de Frontino Antioquia, según certificación aportada y respuesta de la carta de observaciones.

La administración municipal de Abriaquí estableció los planes, programas, proyectos y acciones encaminados a la mitigación y adaptación al cambio climático.

Es pertinente que la entidad territorial en su mapa de riesgos de gestión establezca la descripción del riesgo y sus controles, relacionados con las etapas establecidas para la elaboración del presupuesto público, de tal manera que en el mismo queden las partidas necesarias para el funcionamiento del municipio.

De acuerdo con la evaluación realizada por este organismo de control fiscal, el ente territorial obtiene un concepto **CONCLUSIÓN SIN RESERVA** dado al cumplimiento en todos los aspectos evaluados. **La administración municipal de Abriaquí** no registró hallazgos en la presente Auditoría de Cumplimiento.



2. NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL

Doctor

DANIEL ALBERTO SALAS GALLEGO

Alcalde

Carrera 11 # 11-07

alcaldia@abriqui-antioquia.gov.co, planeacion@abriqui-antioquia.gov.co,

controlinterno@abriqui-antioquia.gov.co

3104326986

Abriquí, Antioquia

Asunto: Notificación informe final Auditoría de Cumplimiento **administración municipal de Abriquí.**

Respetado doctor Salas Gallego:

Con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución 2025500000084 del 22 de enero de 2025, “por medio del cual... se adopta la guía de auditoría territorial...”, la Contraloría General de Antioquia realizó auditoría de cumplimiento, sobre los temas de gestión **del riesgo de desastres y gestión del cambio climático**. El período auditado corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, conforme al procedimiento de Auditoría de Cumplimiento según Resolución 2025500000084 del 15 de diciembre de 2025.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría General de Antioquia expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables sobre **gestión del riesgo de desastres y gestión del cambio climático**, conclusión



que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución 2025500000084 del 22 de enero de 2025, *“por medio del cual se adopta la tercera versión del procedimiento para la auditoría de cumplimiento...”*, proferida por la Contraloría General de Antioquia, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General de Antioquia la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el asunto o materia auditable en cumplimiento de los criterios evaluados. Los procedimientos de auditoría y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

Así mismo, es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de la auditoría a la Oficina y/o responsable de Control Interno para que continúe con el trámite del plan de mejoramiento.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.



3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

3.1. OBJETIVO GENERAL

Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios ambientales evaluados, con el fin de determinar en qué medida el sujeto de control en la vigencia 2025, cumplió con dichos componentes ambientales.

3.2. FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

- **Ley 1523 de 2012**, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- **Ley 1575 de 2012**, por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia.
- **Ley 1931 de 2018**, por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático.

3.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría de Cumplimiento evaluó el cumplimiento de la gestión y la inversión ambiental en el asunto auditado, el seguimiento al plan de mejoramiento y el control fiscal interno, correspondiente a la vigencia 2025.

3.4. LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría.



3.5. CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Antioquia evaluó los riesgos y los controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que en la evaluación del diseño del control se determinó un resultado **Parcialmente Adecuado**, y la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **Efectivo**, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida:

Rangos de ponderación CFI	
De ≥ 1.0 a ≤ 1.5	Efectivo
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
Mayor o igual a 2	Inefectivo

Fuente: Hoja 2 Riesgos- Controles- CFI del PT01-AC Matriz de Evaluación y Cumplimiento
Elaboro: Equipo Auditor

La Contraloría General de Antioquia emite un concepto **EFFECTIVO**, según la evaluación de la calidad y efectividad del control fiscal interno con una calificación de **1,29** como se ilustra en la siguiente tabla de resultados:

TABLA DE RESULTADOS				
CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFFECTIVIDAD DEL CONTROL FISCAL INTERNO	ENFOQUE DE AUDITORÍA
PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFFECTIVO	EFFECTIVO	De Control
1.29	2.857142857	1.29	1.3	

Fuente: Hoja 2 Riesgos- Controles- CFI del PT01-AC Matriz de Evaluación y Cumplimiento
Elaboro: Equipo Auditor



4. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

Para la vigencia auditada no se presentaron o evidenciaron beneficios de control fiscal.

5. CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Como resultado de la auditoría de cumplimiento, la Contraloría General de Antioquia con relación a la observancia de la normatividad relacionada con los temas auditados, sobre la **gestión del riesgo de desastres y gestión del cambio climático**, emite un concepto **CONCLUSIÓN SIN RESERVA**:

El anterior concepto se emite, sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, y que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada es conforme, en todos los aspectos significativos, con relación a los siguientes criterios:

- Se verificó que el municipio cuenta con el programa educación para la sostenibilidad, como está consignado en su Plan de Desarrollo.
- La administración municipal de Abriaquí tiene aprobado mediante Acuerdo Municipal y reglamentado por Decreto todo lo relacionado con el Plan de Gestión de Riesgo, su fondo y el Consejo Municipal de Gestión del Riesgos.
- El municipio no suscribió el convenio con el grupo de bomberos voluntario a través del cual se pactaba la prestación del servicio bomberil durante el año 2025, pero garantizó la prestación del servicio con bomberos del municipio de Frontino, según certificación.
- Se evidencia la incorporación, tanto en el plan de desarrollo municipal 2024 - 2027 y como en el plan básico de ordenamiento territorial todo lo relacionado con el tema del cambio climático.
- El jefe de Control Interno del municipio rindió los seguimientos realizados a los planes de mejoramiento de auditorías.



2026100009256

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100009256
Medellín, 2026-08-31 16:33:34.303

- El ente territorial cuenta con Política de Administración de Riesgos y los controles de estos en sus procesos.

6. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría no se establecieron hallazgos administrativos.

7. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, el **Municipio de Abriaquí** no debe elaborar Plan de Mejoramiento.

Por último, para la Contraloría General de Antioquia es de vital importancia el grado de satisfacción de nuestros clientes, lo que ayuda a nuestro continuo mejoramiento, para lo cual, cordialmente solicitamos el diligenciamiento del formato que encuentra en el link <https://forms.office.com/r/rqT2xA4t44>.

Atentamente,

DANIEL FELIPE CASTAÑO MESA
Contralor Auxiliar de Recursos Naturales
y del Ambiente

YANLEDISON FRANCO MENDOZA
Contralor Auxiliar

P/E Yanledison Franco Mendoza - Contralor Auxiliar - Líder
R/ Guillermo León Córdoba Gaviria – Profesional Universitario - Supervisor



8. MUESTRA DE AUDITORÍA

Teniendo en cuenta la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental vigencia 2025, se seleccionó como muestra para ser evaluada el 100% de las preguntas que hacen relación a los asuntos a auditar.

9. OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación de los temas de **gestión del riesgo de desastres y gestión del cambio climático**, se describen a continuación.

9.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar la gestión ambiental adelantada por el sujeto de control, sobre el cumplimiento de la normatividad aplicable en los temas de **gestión del riesgo de desastres y gestión del cambio climático**.
- Evaluar y emitir un concepto en la efectividad del control fiscal interno de la vigencia 2025.
- Evaluar el Plan de Mejoramiento de la gestión ambiental de la vigencia 2025 y anteriores (si es del caso).
- Evaluar los riesgos determinados en la etapa de planeación de auditoría de los procesos o asuntos a auditar.

CRITERIOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el(los) criterio(s) sujeto(s) a verificación es/son:

- El ente Territorial debe tener aprobado, el Plan de Gestión de Riesgos, el Fondo y Los Concejos Municipales de Gestión de Riesgo.



- El municipio debe prestar el servicio bomberil bien sea directamente o a través de convenios suscritos con los Cuerpos de Bomberos Voluntarios.
- El municipio debe incorporar dentro de su plan de desarrollo y plan de ordenamiento territorial, todo lo relacionado con la gestión del cambio climático.
- Los jefes de Control Interno de los municipios deben presentar semestralmente los seguimientos realizados a los planes de mejoramiento de auditorías.
- Los municipios deben establecer Políticas de Administración de Riesgos y sus controles en sus procesos.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría de cumplimiento, la Contraloría General de Antioquia definió los siguientes hallazgos de incumplimiento por cada uno de los objetivos específicos, los cuales previamente fueron notificados al auditado concediendo el tiempo de respuesta y validados por el equipo auditor, como se detalla a continuación:

10.1. OBJETIVO ESPECÍFICO No 1.

Evaluar la gestión ambiental adelantada por el **Municipio de Abriaquí** en la Gestión del riesgo de Desastres y Gestión del cambio climático durante la vigencia 2025.

10.1.1 Criterio de evaluación:

Los Municipios deben prestar el servicio bomberil de acuerdo con el artículo 3 (*Competencias del nivel nacional y territorial*) de la ley 1575 de 2012.

Los Municipios deben cumplir con el artículo 4 del decreto 943 del 2014 (Para la implementación del modelo actualizado se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones.....).



Observación Administrativa N° 01 - De acuerdo con la información suministrada en la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental 2026 (vigencia 2025), se constató que el municipio de Abriaquí no prestó durante la vigencia 2025 el servicio bomberil en favor de su población, incumpliendo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1575 de 2012. Lo que puede conllevar a atender en forma inadecuada e inoportuna las emergencias que se puedan presentar en dicha localidad, exponiendo a un potencial riesgo la vida y bienes de sus pobladores. **(D).**

Respuesta de la administración de Abriaquí.

El municipio de Abriaquí emite respuesta de acuerdo al radicado 100.2026.000331 del 20 de agosto de 2026, manifestando entre otras consideraciones las siguientes:

Si bien durante la vigencia auditada no fue posible formalizar un contrato de prestación permanente del servicio con un cuerpo de bomberos voluntarios, dada la insondable diferencia entre nuestro presupuesto y las ofertas recibidas, ello no significa que el municipio hubiera abandonado la atención de las emergencias, ni que la comunidad hubiera quedado materialmente desprovista de respuesta ante situaciones de riesgo, por el contrario, cada vez que se presentó una emergencia que requirió intervención bomberil, se recibió el apoyo del Cuerpo de Bomberos voluntarios de Frontino, entidad que efectivamente atendió nuestros llamados a las situaciones que se presentaron así no se hubiera podido formalizar un contrato o convenio, siempre existió una respuesta institucional frente a las emergencias concretas, coordinada desde la Administración Municipal y asumida directamente por el alcalde, dentro de las posibilidades operativas existentes.

Es de informar que la administración municipal no desconoció la obligación establecida por la Ley 1575 de 2012 y por el contrario, en procura de cumplir con la misma, adelantó gestiones encaminadas a lograr la contratación de un cuerpo de bomberos que permitiera garantizar la prestación permanente del servicio, siendo el principal obstáculo encontrado la falta presupuestal y de disponibilidad de oferta, pues durante el proceso de búsqueda y cotización, la Administración encontró que la propuesta más económica recibida (La de Frontino) superaban ampliamente la apropiación y disponibilidad de recursos con que contaba el municipio para dicha finalidad.



Si bien nuestras capacidades financieras no nos han permitido suscribir un contrato/convenio amplio y anualizado con el cuerpo de bomberos, reiteramos que así este no se formalice siempre hemos atendido y seguiremos atendiendo las emergencias con los pocos recursos financieros que disponemos y el apoyo de la comunidad organizada, las instituciones públicas, como igual mente de las autoridades de gestión de riesgo y voluntarios.

Mas, lo anterior, reforzaremos nuestras acciones para formalizar una relación contractual con el cuerpo de bomberos de frontino para la vigencia 2026, en cual estamos organizando "por evento" así:

Tabla de precios de eventos			
1	Capacitaciones	\$ 500.000	Las capacitaciones son máximas 4 horas con tres unidades y el material lo pone bomberos para la practica
2	Atención de emergencia de alta complejidad	\$ 1.000.000	Las atenciones de emergencia tienen este valor si se atienden en un tiempo de 3 horas, después de este tiempo aumenta el valor por hora unidad \$20,000 y de los carros \$25,000 si se necesitan motobombas el valor por hora de cada una es de \$70,000
3	Acompañamientos	\$ 500.000	Los eventos de acompañamientos tienen este valor si se atienden en un tiempo de 2 horas, con cuatro unidades, después de este tiempo aumenta el valor por hora unidad \$20,000 y de los carros \$25,000
4	Asesorías e informes	\$ 300.000	Este valor es para reuniones he informes sobre las situaciones

Queda demostrado con ello que, si bien no tuvieron convenio o contrato bomberil como lo ordena la ley, también es cierto, que el municipio no ha quedado desprovisto de tal servicio, debido al apoyo de los bomberos del municipio de Frontino. Por lo anterior, la respuesta emitida por el municipio de Abriquí es satisfactoria, en consecuencia, la observación no hace parte del informe definitivo.

11. OTRAS ACTUACIONES

11.1 PRESUPUESTO APROBADO AREA AMBIENTAL

El componente ambiental de la vigencia 2025 presentó un presupuesto programado y ejecutado en los temas objeto de evaluación, así:

PRESUPUESTO PROGRAMADO	AMBIENTAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	AMBIENTAL
\$ 8.000.000		\$ 8.000.000	

11.2 PLAN DE MEJORAMIENTO

Una vez evaluado el Plan de Mejoramiento por la Contraloría General de Antioquia, relacionado con el informe definitivo de la evaluación de la gestión



ambiental correspondiente a la vigencia evaluada 2024 de conformidad al informe con radicado 2025100008038 del 29 de agosto de 2025, en el cual se evidenció una (1) acción definida, cumplida y debidamente soportada.

Dentro del proceso de auditoría, el quipo auditor verificó, tanto los soportes como la efectividad de estos, por consiguiente, se convalidan las acciones, arrojando un concepto de **CUMPLE** y se dan por cerrado el hallazgo respectivo.

A continuación, se evidencian las calificaciones de los criterios de cumplimiento y efectividad:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	100.00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Fuente: PT 03-PF EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO
Elaboró: Yanledison Franco Mendoza/Contralor auxiliar

Insumos de Auditorías Anteriores

La Auditoría de Cumplimiento contaba como insumos de auditorías anteriores, la evaluación al plan de mejoramiento, cuyos resultados se expusieron en el párrafo anterior.

12. INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORÍAS

La auditoría de cumplimiento no obtuvo insumo para próximas auditorías.

13. ANEXO

Hace parte de este informe el anexo de la respuesta a la observación y validación por parte de este órgano de control fiscal.